



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

GS-2026-019435-DERIS

Pereira, 12 de marzo del 2026

Señor
JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA
Representante Legal GASTRO ELITE S.A.S
CARRERA 15 NO 4-31 BARRIO LOS CÁMBULOS
NIT 900.676.568-7
Pereira – Risaralda

Asunto: Información interés trámite adición 001 contrato No 86-7-20250-25

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, tiene suscrito con la entidad PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 Me permito realizar unas consideraciones de tipo administrativo que relaciono a continuación:

Plazo de ejecución del contrato	7 meses y 17 días
Fecha de inicio	17 de diciembre del 2025
Fecha de terminación	31 de julio del 2026
Valor vigencia 2025	\$ 1.000.000
Valor total del contrato	\$ 46.000.000
Valor servicios radicados con corte a 28 de febrero del 2026	\$ 15.862.624.00
Saldo del contrato	\$ 30.137.376.00

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas

Por lo anterior las modificaciones contractuales sugeridas se realizarán de la siguiente manera y se ajustarán, así:

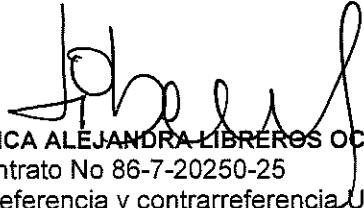
Valor total del contrato	\$ 46.000.000
Prórroga solicitada 001	N/A
Fecha final con prórroga 001	N/A
Adición 001	\$23.000.000

En ese orden de ideas, la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por parte de la entidad GASTRO ELITE S.A.S y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta adición, Adicional solicito anexar los siguientes documentos del representante legal: **certificado de antecedentes de procuraduría, contraloría, policía, registró**

medidas correctivas, REDAM, consulta de inhabilidad, y como entidades antecedentes de procuraduría, contraloría

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

Atentamente,



Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Supervisor Contrato No 86-7-20250-25
Integrante de referencia y contrarreferencia Upres Pereira

Calle 94 AV Villa Olímpica frente a expo futuro
Teléfono 3164770
deris.upres-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

18 de marzo de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección de Sanidad
Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Atn Patrullera Jessica Alejandra Libreros
Supervisor Contrato 86-7-20250-25

ASUNTO: aceptación trámite adición 001 contrato No 86-7-20250-25

Por medio de la presente, nos permitimos indicar que estamos interesados en continuar con la prestación de servicios que hacen parte del contrato de la referencia en los siguientes términos

Plazo de ejecución del contrato 7 meses y 17 días
Fecha de inicio 12 de diciembre del 2025
Fecha de terminación 30 de julio del 2026
Valor vigencia 2025 \$ 1.000.000
Valor total del contrato \$ 46.000.000
Valor servicios radicados con corte a 28 de febrero 2026 \$ 15.862.624
Saldo del contrato \$ 30.137.376.00

Aceptando el ajuste indicado
ajustarán, así:
Valor total del contrato \$ 46.000.000
Prórroga solicitada 001 N/A
Fecha final con prórroga 001 N/A
Adición 001 \$23.000.000



Juan Manuel Jiménez M.
Representante Legal



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:08:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4377141
Código de Verificación	4377141260310110820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:07:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006765687
Código de Verificación	9006765687260310110744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación; coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4377141 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2026 11:16 AM



Código Verificación: **ZS4KC5UVFT**

Válida hasta: **08/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

4377141

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

2

41

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 4377141.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, marzo 10, 2026 - Hora de consulta: 11:09:52

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por: ESTEBAN LÓPEZ, para: CDI Software, 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿ Cuanto es 3 + 2 ? ↻

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona GASTRO ELITE S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9006765687.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, marzo 10, 2026 - Hora de consulta: 11:10:44

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [GDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

844 - Política Privacidad - Datos PDR - Sucesos - 2013



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2026 11:12:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4377141** y Nombre: **JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136173515** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:29 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4377141**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ MONTOYA JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-023794-DERIS-UPRES 3.1

Pereira, 25 de marzo del 2026

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Referencia: Solicitud autorización de adición 001 contrato 86-7-20250-25

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, tiene suscrito con la entidad GASTRO ELITE S.A.S el contrato de la referencia, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** y atendiendo a la ejecución del mismo, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar la ADICION 001, Que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que se hace necesario para garantizar la prestación de los servicios para nuestros usuarios y beneficiarios en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

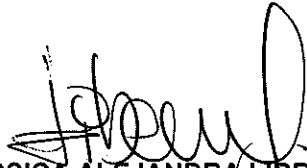
Plazo de ejecución del contrato	5 meses y 28 días
Fecha de inicio	17 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	31 de julio de 2026
Valor vigencia 2025	\$ 1.000.000
Valor vigencia 2026	\$45.000.000
Valor total del contrato	\$ 46.000.000
Valor servicios generados con corte a 21 de marzo del 2026	\$ 27.156.604
Saldo del contrato	\$ 18.843.396

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas

Valor total del contrato	\$ 46.000.000
Prórroga solicitada 001	N/A
Fecha final con prórroga 001	N/A
Adición 001	\$23.000.000

Aunado a lo anterior se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-019435-DERIS del 12 de marzo del 2026, se solicitó a la entidad determinar la viabilidad aceptación para realizar la **ADICION 001**, la cual fue aceptada mediante comunicado de fecha 18 de marzo del 2026.

Atentamente,



Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBBEROS OCAMPO**
Supervisora del Contrato 86-7-20250-25
Integrante de referencia y contrarreferencia Upres Pereira

Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación: D:\Supervisiones

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GS-2026-023815-DERIS

Pereira, 25 de marzo del 2026

Señor subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Grupo Planeación RASES 3
Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expo futuro
Pereira. - Risaralda

Asunto: Solicitud certificación plan anual de adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar a mí Subintendente, certifique si en el plan de compras con vigencia año 2026, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adicionar al contrato No 86-7-20250-25. celebrado entre **LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, y la entidad **GASTRO ELITE** el cual tiene como objeto entidad **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3”** Lo anterior con el fin de garantizar la prestación de servicios que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

Contrato por un valor inicial de **CUARENTA Y SEIS MILLONES MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 46.000.000)** para la vigencia 2025-2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

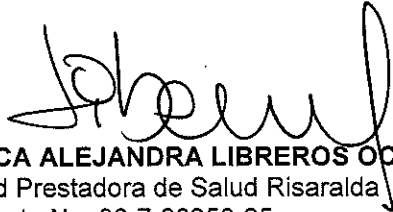
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses y 28 días
FECHA DE INICIO	17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2026
VALOR INICIAL	\$46.000.000
VALOR SERVICIOS GENERADOS CON CORTE A 21 DE MARZO DEL 2026	\$ 27.156.604
VALOR PROYECTADO FACTURAR MES DE MARZO	\$11.293.980
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	34.00%
SALDO POR EJECUTAR	66.00 %

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION-PRORROGA

ADICIÓN 001	\$23.000.000 para la vigencia 2026
PRORROGA 001	NO APLICA
SUSTITUCIÓN	NO APLICA

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, con el fin de adelantar la adición 001 al contrato de prestación de servicios profesionales.

Atentamente,



Patrullero **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisora contrato No. 86-7-20250-25

Fecha de elaboración: 05/11/2025
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8306
deris_rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- **005946** / RASES – GRUCO 12.2

Pereira, **17 0 ABR 2026**

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
 Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
 Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 001** como se detalla a continuación:

NUMERO CONTRATO	DEL	86-7-20250-25
DATOS CONTRATISTA	DEL	Entidad: GASTRO ELITE S.A.S NIT: 900.676.568-7
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	DEL	No. 163 DEL 26 DE MARZO DE 2026
DESCRIPCIÓN OBJETO.	DEL	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"
VALOR CONTRATO	DEL	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: > UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) vigencia 2025. > CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000,00) vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	DEL	VEINTITRES MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.000.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DEL	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: > UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) vigencia 2025 para la vigencia 2025. > SESENTA Y OCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 68.000.000,00) para la vigencia 2026.

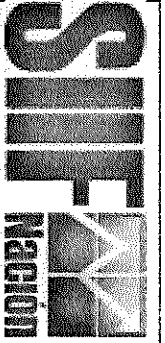
Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
 Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: CPS. **Lina Marcela Aguirre González**
 Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3402442 ext. 8307
 deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

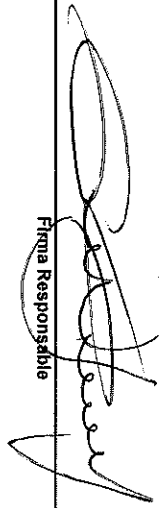


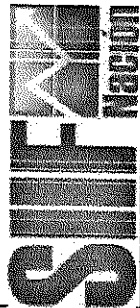
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante

Usuario Solicitante: M-Hijimene
Unidad 6 Subunidad 16-01-02-040
Ejecutora Solicitante: JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Fecha y Hora Sistema: 10/04/2026 12:00:00 a. m. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	36728	Fecha Registro:	2026-04-10	Unidad / Subunidad	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 23.000.000,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
040 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			23.000.000,00	0,00	23.000.000,00
Total:				23.000.000,00	0,00	23.000.000,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGIA AMBULATORIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE RISARALDA, CON PAA 163 DEL 26/03/2026


Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JHONIDER BETANGUR VARELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema: 13/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	36726	Fecha Registro:	2026-04-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Costo	
Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Comprometer:	23.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	36726	Fecha Registro:	2026-04-10	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 ATECCION SALUD	ATRIAZUATRIAS SERVICIOS PARA EL CIUDADANO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		23.000.000,00	-0,00	23.000.000,00	23.000.000,00	0,00
Total:						23.000.000,00	-0,00	23.000.000,00	23.000.000,00	0,00

Objeto: ADICION SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA PARA LA UPRES (RISARALDA) CONT 86-7-20256-26 SOLICITUD 005946-REC03

[Handwritten Signature]
Firma Responsable

CERTIFICADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 86-7-20250-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA GASTRO ELITE S.A.S CON NIT 900.676.568-7, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (E)**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 101 del 11 de abril del 2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra la empresa **GASTRO ELITE S.A.S** con NIT **900.676.568-7**, Representada Legalmente por el señor **JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 4.377.141 de Armenia - Quindío, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN 001** al contrato **No. 86-7-20250-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, suscribió el Contrato **No. 86-7-20250-25**, con fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y de conformidad con la Cláusula **OBJETO DEL CONTRATO**, El **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”**, Por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 46.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

- **UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 1.000.000,00)** para la vigencia 2025. amparados mediante el Certificado de Registro Presupuestal **SIIF 89925 del 13/12/2025**.
- **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$45.000.000,00)** para la vigencia 2026. amparados mediante el Certificado de Registro Presupuestal **SIIF 19326 del 10/01/2026**.

2. Que el contrato **No. 86-7-20250-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 17 de diciembre del 2025 hasta el 31 de julio de 2026 o hasta que se agote el presupuesto o lo que primero ocurra, proferida por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 86-7-20250-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA GASTRO ELITE S.A.S CON NIT 900.676.568-7, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3".


3. Que, mediante comunicado **GS-2026-019435-DERIS** de fecha 12 de marzo del 2026, la señora patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**, en su calidad de supervisora del contrato, solicita a la empresa **GASTRO ELITE S.A.S**, la aceptación de la **ADICION No. 001**, por valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.000.000,00)** para la vigencia 2026. La empresa, mediante comunicado escrito de fecha 18 de marzo del 2026 a través de su Representante Legal, el señor **JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA** aceptan dicha solicitud. (Ver anexo).


4. Que, mediante comunicado **GS-2026-023794-DERIS** de fecha 25 de marzo de 2026, la señora patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**, supervisora del contrato, solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, autorización para realizar la **ADICION No. 001**, por valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.000.000,00)** para la vigencia 2026; La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "Atender, verificar". (Ver Imagen).


Documento Electrónico No. GS-2026-023794-DERIS

Asociados

Fecha : 25/03/2026 11:01

 **DERIS - MY TAMARA ALVAREZ JIMINE ISAAC**
Comentario : se remite documento; para: DERIS-CT NARVAEZ ARTEAGA GUSTAVO ANDRES
Fecha : 26/03/2026 17:20

 **DERIS - CT NARVAEZ ARTEAGA GUSTAVO ANDRES**
Comentario : Favor enviar a CPS Lina Aguirre - Contratos Rases No 3, ya que no me aparece por ser de la RASES Cordial Saludo Favor consolidar y tramitar, pedir todos los soportes e iniciar tramite - Gracias mi coronel ; para: DEARA-TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Fecha : 29/03/2026 16:18

 **DEARA - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO**
Comentario : DIOS y Patria buenos días respetuosamente atender y verificar según comentario del señor Capitán Gustavo Narváez ; para: REGI3-CP5-5 AGUIRRE GONZALEZ LINA MARCELA
Fecha : 30/03/2026 09:19

5. Que el día 10 de abril del 2026, el señor Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**, Jefe Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, mediante comunicado oficial **GS-2026-005946-REGI3**, solicita al analista de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, certifique si existen recursos para la presente Adición 001; la dependencia presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 36726 del 13/04/2026**; autoriza la misma, por un valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.000.000,00)** para la vigencia 2026.

6. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y en vista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad al suministro y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN No 001** al Contrato Principal No. **86-7-20250-25**.

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 86-7-20250-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA GASTRO ELITE S.A.S CON NIT 900.676.568-7, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA – VALOR** en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal No. **86-7-20250-25**, se establece de la siguiente manera:

VALOR.	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 68.000.000,00) para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal No. **86-7-20250-25** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025 SIIF 74125 del 26/11/2025.
- CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$45.000.000,00) para la vigencia 2026 SIIF 19326 del 10/01/2026.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Incluir a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 36726 del 13/04/2026 . Por un valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.000.000,00) para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
---------------------------------	---

CLAUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA - GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 001** las Garantías así:

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
	Cumplimiento de contrato	\$ 13.800.000,00	20%	12/12/2025	30/11/2026
	Calidad del Servicio	\$ 34.500.000,00	50%	12/12/2025	30/11/2027
	De Salarios y prestaciones sociales	\$ 3.450.000,00	5%	12/12/2025	30/11/2029
	Responsabilidad Civil Profesional	\$ 350.181.000,00	—	29/01/2026	31/07/2026

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 86-7-20250-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA GASTRO ELITE S.A.S CON NIT 900.676.568-7, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICIÓN No. 001** al Contrato Principal Nro. **86-7-20250-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás aspectos del contrato principal No. **86-7-20250-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 16 ABR 2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

CONTRATISTA

Señor **JUAN MANUEL JIMÉNEZ MONTOYA**
Cédula de Ciudadanía 4.377.141 de Armenia - Quindío
Representante Legal **GASTRO ELITE S.A.S**
NIT. **900.676.568-7**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	<i>Lina Aguirre</i>
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	<i>Nelson Raúl Figueroa</i>
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	<i>Gustavo Andres Narvaez</i>
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	<i>Camilo Andres Baron</i>

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2026 – 006353

/ RASES – GRUCO – 96.14

Pereira, 16 ABR 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo Presupuesto
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal ADICION 001


Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-7-20250-25	Fecha del contrato:	12/12/2025
C.D.P. ADICION 001	<u>SIIF No. 36726 del 13/04/2026</u>	Contratante:	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
CONTRATISTA:	GASTRO ELITE S.A.S	Documento Identificación	NIT 900.676.568-7
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	A partir del 17 de diciembre del 2025 hasta el 31 de julio de 2026 o hasta que se agote el presupuesto o lo que primero ocurra.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 46.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: ➤ UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025 ➤ CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$45.000.000,00) para la vigencia 2026		
VALOR ADICIÓN 001	VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.000.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➤ UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 68.000.000,00) para la vigencia 2026.		
CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA SA. Nro DE CUENTA: 07316754219 TIPO DE CUENTA: Ahorros		

Atentamente,


Capitán **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3


Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3


Revisó: **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.**
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
17/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36726 de fecha 2026-04-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:

Número:	42626	Fecha Registro:	2026-04-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23.000.000,00 Saldo x Obligar.
Tasa de Cambio:					0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900676668	Razón Social:	GASTRO ELITE S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	07316754219	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Cuenta Bancaria

CUENTA BANCARIA

Ordenador del Gasto:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Identificación:	CAJA MENOR	Documento:	DOCUMENTO SOPORTE

VÍTCOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Vítcos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	86-7-20260-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-04-17
-----------------	--------------------	----------------	----	-----------------------------	---------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.000,00
Total:						23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.000,00

Objeto: ADICION SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA PARA LA UPRES (RISARALDA) CONT 86-7-20260-25 SOLICITUD 006353-REGIB

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40 DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-07-31	23.000.000,00	23.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 257

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$23,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA PARA LA UPRES (RISARALDA)CONT 86-7-20250-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: JULIO VILLADIEGO

Fecha Solicitud: 13/04/2026

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR	
					Doc	Número		
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	194	\$23,000,000.00	
TOTAL								\$23,000,000.00

Beneficiario: 900676588 - GASTRO ELITE S.A.S.

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL Nro Rese: 250 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 17 días del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – NIT 900.339.410-8

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 101 DEL 11 DE ABRIL DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-7-20250-25
 CONTRATISTA: GASTRO ELITE S.A.S con NIT 900.676.568-7

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 46.000.000,00)
 ADICION 01: VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 23.000.000,00) para la vigencia 2026.
 VALOR TOTAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.000.000,00)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6
 - PÓLIZA No: EC 100042224 expedida el: 16/04/2026 Anexo 3. Cumplimiento y calidad

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA NIT 890.903.407-9
 - POLIZA No. 013000608594 expedida el 29/01/2026 Responsabilidad civil Profesional

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 13.800.000,00	20%	12/12/2025	30/11/2026
Calidad del Servicio	\$ 34.500.000,00	50%	12/12/2025	30/11/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 3.450.000,00	5%	12/12/2025	30/11/2029
Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas Y Hospitales	\$ 1.178.240.000,00	--	29/01/2026	29/01/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 21 ABR 2026

Mayor JULIO DAVID VILADIEGO MARTELO
 Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
 CPS grupo contratos Rases Nro. 3

Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
 Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

Calle 94 Avenida villa olimpica frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164790 Ext.8305
 Denis.unpres-con@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha PEREIRA, 2026-01-29	Oficina radicación 2511 - SUCURSAL PEREIRA	Número de cotización 03018436251202756637	Número de póliza 013000608594	Documento EXPEDICIÓN RENOVIACIÓN
Vigencia del seguro Desde las 00:00 horas del 2026-01-29			Hasta las 23:59 horas del 2027-01-29	
Moneda COP				Días de vigencia del seguro 365

ASESOR

Nombre LOPEZ*COLLAZOS**JHONAIMER	Código 10822
-------------------------------------	-----------------

TOMADOR

Nombre GASTRO ELITE S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9006765687	Tomador principal <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad Tomador En nombre propio	Dirección de correspondencia cr 18 # 12 75 trr 2 cons 1001 megacentro pinares
------------------------------	-------------------------------	--	--	-------------------------------------	--



RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES

ASEGURADO

Nombre GASTRO ELITE S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9006765687
------------------------------	-------------------------------	--

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: \$1.178.240.000	Fecha de retroactividad: 29/01/2019
----------------------------------	-------------------------------------

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo \$5.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	15%	15%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo \$5.000.000 COP
Período adicional para notificaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya modalidad de cobertura es ocurrencia.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. VIGILADO SUPERINTENDE DE COV.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

CARRERA 15 # 4 - 31 CIRCUNVALAR

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:

1. Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2. Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3. Demás profesionales de la salud. 4. Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

Grupo B:

1. Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2. Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3. Demás profesionales de la salud. 4. Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

NOTA

Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima por inclusión

Prima por inclusión

Para la inclusión de personal durante la vigencia, se procederá a cobrar prima de:

Grupo A:

1. Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2. Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3. Demás profesionales de la salud. 4. Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

Grupo B:

1. Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2. Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3. Demás profesionales de la salud. 4. Enfermeros, tecnólogos, técnicos y

auxiliares.

NOTA: Los retiros no da a lugar a devolución de primas.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domilicio

CARRERA 15 # 4 - 31 CIRCUNVALAR

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Cláusulas adicionales

Si SURAMERICANA, por razones distintas a la mora en el pago de la prima, o la Entidad Tomadora decidiera revocar en cualquier momento o no renovar la presente póliza al término de su Vigencia por cualquier razón, la Entidad Tomadora, tendrá derecho a obtener la extensión del período de Vigencia de la cobertura por un plazo adicional de veinticuatro meses, previo el pago de una prima adicional equivalente al setenta por ciento (70%) de la prima anual de la presente póliza. Esta ampliación del plazo de Vigencia de la cobertura únicamente será aplicable a las Reclamaciones que tengan su causa en servicios profesionales prestados en el período comprendido entre la Fecha de Retroactividad de la Cobertura y la fecha de revocación o no renovación de la póliza.

La cantidad máxima a desembolsar por SURAMERICANA por el total del período del seguro, tanto si su duración ha sido extendida como si no, no excederá de la establecida en las Condiciones Particulares de esta póliza. Para hacer uso del periodo adicional para notificaciones, la Entidad Tomadora deberá notificar la solicitud de extensión de cobertura a SURAMERICANA por escrito y pagar la prima aplicable según lo especificado en las Condiciones Particulares de la póliza, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de expiración de la Vigencia de la póliza, o del aviso de revocación o de no renovación de la misma, lo que ocurra primero. SURAMERICANA no estará obligada a otorgar la cobertura para período adicional para notificaciones, o una vez otorgada la misma quedará sin efecto, si habiendo sido el presente seguro revocado o no renovado por decisión de cualquiera de las partes, la Entidad Tomadora ha adquirido o llegare a adquirir un s seguro nuevo de la misma o similar naturaleza con otra aseguradora

GRUPO A

1093224494	ANGIE PAOLA GARCIA VALENCIA	MEDICA GENERAL
1088284969	ANNY ALEJANDRA MONCADA SERRANO	ENFERMERA
1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	COORDINADORA MEDICA
1,058,912,932	YEIMY ALEJANDRA GRAJALES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,000,539,763	SARA MELISSA PUERTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,004,701,256	DANIELA RUIZ RIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,089,748,512	JULIANA DUQUE BUSTAMANTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,020,105,480	MARIA PAULA PUERTA GUISAO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,004,753,376	MANUELA GONZALEZ CARDONA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,088,031,376	DAHIANA CEBALLOS SILDARRIAGA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,225,089,253	MARIA VALENTINA ARANGO AGUDELO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,192,788,170	NATALIA ANDREA GALVEZ RAMIREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,007,221,022	TATIANA ANDREA SANCHEZ MONTAÑO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,088,038,980	CATALINA VELASCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,007,650,595	YESIKA PATIÑO	MEDICO GENERAL

1,088,258,495 JULIANA SALAZAR AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,088,306,863 LICETH GONZALEZ ESCOBAR AUXILIAR DE ENFERMERIA
1,053,832,416 AURA ALEJANDRA MARIN PULGARIN JEFE ENFERMERIA
1,088,290,459 JHOANA ANDREA RAMIREZ CASTAÑO REGENTE
1,088,036,909 VALERIA TABORDA MEDICA GENERAL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRUPO B
93410058 JAIRO ALFREDO GUEVARA GUZMAN ESP. GASTROENTEROLOGIA
4377141 JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA ESP. GASTROENTEROLOGIA
52390098 JOHANNA ALEXANDRA GASTELBONDO MORALES ESP. GASTROENTEROLOGIA
80058931 ANDRES CALDERON AVILA ESP. GASTROENTEROLOGIA
18497053 HUGO MARIO CARDONA SERNA ESP. GASTROENTEROLOGIA
1032370109 DIEGO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ ESP. GASTROENTEROLOGIA
89002923 JHON JAIRO PEREZ LOPEZ MEDICO ANESTESIOLOGO
1088289141 MARIA ALEJANDRA ORTIZ ARIAS MEDICA GENERAL
1088313122 GERALDINE SANCHEZ ORTIZ MEDICA GENERAL
79351195 RAUL ALBERTO VILLALOBOS MONSALVE ENDOSCOPISTAS
1025464 JUAN CARLOS MARÍN MARMOLEJO ESP. COLOPRCTOLOGIA
12746188 JARAMILLO RUIZ CARLOS AUGUSTO ESP. GASTROENTEROLOGIA
87068618 JOSE ANDRES LUCERO ESP. GASTROENTEROLOGIA
77095542 ALVARO JOSE LOZADA ESP. GASTROENTEROLOGIA

Exclusiones

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Exclusión enfermedad profesional

Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión daños genéticos

Se excluyen los daños genéticos

Exclusión por contaminación con sangre infectada

Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura

Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior

Se excluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general

Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se

encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros y defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

FINANCIERA SURAMERICANA DE COLOMBIA

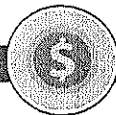
VIGILADO

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
10,5576%	\$1.178.240.000	\$12.439.440	\$2.363.494	\$14.802.934
Valor total a pagar más IVA				\$14.802.934

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES	\$12.439.440	\$2.363.494	\$14.802.934
VALOR TOTAL	\$12.439.440	\$2.363.494	\$14.802.934



FINANCIACION

Número de cuotas	Cuota mensual*
8	\$2.553.941

* El servicio de financiación es operado a través de Servicios Generales Suramericana SAS



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
10822	LOPEZ*COLLAZOS**JHONAIMER	<input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-053

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



Pereira, 05 de febrero del 2026

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NIT.890.903.407-5

CERTIFICA:

Que la persona jurídica GASTRO ELITE S.A.S. identificada con NIT 9006765687, se encuentra al día en pagos a la fecha, de acuerdo con su plan de financiación adquirido con la compañía y que corresponden a la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES No. 013000608594, para la vigencia del 29 de enero del 2026 al 29 de enero del 2027.

Este certificado está dirigido a quien pueda interesar y se expide por solicitud del tomador.

Natalia Chica Cubillos
Analista Comercial
Seguros Generales Suramericana S.A.
Sucursal Pereira

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: yK/konKz9/MFNXOMp24g0==

Nº. PÓLIZA	EC-100042224	Nº. ANEXO	3	Nº. CERTIFICADO	59206200	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 12/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/11/2029	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
					N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	GASTRO ELITE SAS	Nº. DOC. IDENTIDAD	900676568-7
DIRECCIÓN	CARRERA 15 BIS # 4-31	TELÉFONO	3218455494
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	Nº. DOC. IDENTIDAD	900339410-8
DIRECCIÓN	PEREIRA RISARALDA CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA	TELÉFONO	3116733
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	Nº. DOC. IDENTIDAD	900339410-8
DIRECCIÓN	PEREIRA RISARALDA CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA	TELÉFONO	3116733

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION 001 AL CONTRATO 86-7-20250-25, SE REALIZA ADICION AL CONTRATO EN LA SUMA DE \$23.000.000
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 86-7-20250-25, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/12/2025	24:00 Horas Del 30/11/2026	13.800.000,00	8.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/12/2025	24:00 Horas Del 30/11/2029	3.450.000,00	6.848,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/12/2025	24:00 Horas Del 30/11/2027	34.500.000,00	40.719,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 51.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURAMOS.COM LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	55.575,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	55.575,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	10.559,00
TOTAL A PAGAR	\$	66.134,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 933 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE HE HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 933
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	EC-100042224	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	50206200	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 12/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/11/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3

NOTA ACLARATORIA

ASI MISMO LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASI MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVERA DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza EC-100042224 y endoso, 1 cuyo afianzado es: GASTRO ELITE SAS Asegurado o Beneficiario: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 / POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 , expedida por la Compañía en 16/04/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 16 días del mes ABRIL del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el medio
ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





RECIBO ELECTRONICO No. 100000221

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 17/04/2026 1:54:44 p.m.

VALOR TOTAL: \$66.134,00

RECIBO DE: GASTRO ELITE SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900676568

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100183322	233097210	BANCOLOMBIA	66.134,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100042224 Certificado(s): 50206200;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

No. GS-2026- 006675 - REGI3

Pereira, 21 ABR 2026

Señora
Patrullera **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Supervisora del contrato No. 86-7-20250-25
Pereira - Risaralda

Asunto: Notificación supervisión de la **ADICION 001** contrato No. 86-7-20250-25

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** al contrato Nro. 86-7-20250-25, que tiene como objeto "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" así:

ADICION 001: VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal No. 86-7-20250-25, se establece de la siguiente manera:

VALOR.	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	<ul style="list-style-type: none">> UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025.> SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 68.000.000,00) para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) *Publicación de la ejecución de contratos: Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014,*

relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)" Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,



Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)


Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

No. GS-2026- 006676 -REGI3

Pereira, **21 ABR 2026**

Señor
JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL GASTRO ELITE S.A.S
NIT: 900.676.568-7
Pereira-Risaralda.

Asunto: Notificación inicio de **ADICION 001** contrato No. **86-7-20250-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** al contrato Nro. **86-7-20250-25**, que tiene como objeto **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”** así:

ADICION 001: VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal No. **86-7-20250-25**, se establece de la siguiente manera:

VALOR.	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ➤ UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 68.000.000,00) para la vigencia 2026.
---------------	---

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Lina Aguirre
Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Gustavo Andres Narvaez
Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Camilo Andres Baron Trujillo
Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
denis.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA